

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 1 de abril del 2022

Oficio No. 221C0201000200L/UT/ 134 /2022

**TOMAS MENDIOLA ROSALES
PRESENTE**

Me dirijo a usted en atención a su amable solicitud, registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio 00060/PROPAEM/IP/2022, en donde requirí:

"Con fundamento en los artículos 1 y 5, 6, 7 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base al derecho de transparencia y acceso a la información, solicito se informe de acuerdo al área que representa y tiene a su cargo: 1. Que programas sociales vigentes tiene para apoyo a la comunidad, asociaciones civiles, Dependencias públicas, encaminadas a apoyar a la sociedad en general. 2. Cuales son los requisitos y mecanismo para ser beneficiario de estos programas." (Sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XLIV, 23 fracción I, 24 fracciones XI y XXIV, 53 fracciones II, III y VI, 167, así como demás preceptos relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de manera atenta y respetuosa, manifiesto a usted lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de su amable solicitud, resulta importante precisar que este sujeto obligado **no cuenta con la información relativa a los programas sociales vigentes para apoyo a la comunidad, asociaciones civiles, dependencias públicas, encaminadas a apoyar a la sociedad en general ni tampoco cuenta con la información relativa a cuales son los requisitos y mecanismo para ser beneficiario de estos programas**, que le pudiera ser proporcionada en atención a su requerimiento; esto en virtud de que dicha información no corresponde a las atribuciones que son competencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), mismas que se encuentran contenidas en el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de diciembre de 2007; así como en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de diciembre de 2011.






"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

De este modo, se observa que existe fundamento y motivo para determinar la notoria incompetencia total de este Organismo para la atención de su solicitud de información pública; razón por la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito orientarle a efecto de que en caso de estimarlo conveniente, pudiera usted presentar su solicitud de información ante los siguientes sujetos obligados, quienes pudieran contar con la información relativa a su amable solicitud:

- **Secretaría de Desarrollo Social**, específicamente con el Mtro. Levy Misael Arrocena Alegría, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Av. Heriberto Enríquez, número 209, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, teléfono: 7221997090 y 7221997091, ext. 59008, correo electrónico: uippe.sedesem@edomex.gob.mx, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.
- **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México**, específicamente con el Lic. Roberto Marcos Figueroa, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Calle Nigromante, número 305, Colonia Centro, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, teléfono: 7222135894, ext. 118 y 7222135495, ext. 117, correo electrónico: cedipiem@itaipem.org.mx, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.
- **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**, específicamente con la Mtra. Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Calle José Vicente Villada, número 451, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, teléfono: 7229306440, ext. 22200 y 22202, correo electrónico: dif_uippe@edomex.gob.mx, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ELENA SALAZAR GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. p. **Dr. Luis Eduardo Gómez García**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.
Archivo.
Elaboró: José Diego Escalona Baleón.